

Ciudad de México, 30 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 22

PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Me refiero al «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2026» y al «Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2026»¹, así como al «Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2026»² (CAAOD-2026).

Al respecto, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X; 84; 86, fracciones IX y XI; 97, fracciones I y II; así como 113, fracciones I, VI, IX y XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, inciso n), XXXI, incisos c) y f); 25, fracciones I, II, 27, fracción II, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se comunica la emisión de los «**Criterios operativos para la implementación y seguimiento de las actividades de la Coordinación de Participación Ciudadana 2026, con apoyo de los órganos desconcentrados**»³ (Criterios Operativos 2026).

En este sentido, se les instruye realizar la consulta y revisión de los Criterios Operativos 2026 y sus anexos, los cuales se encuentran disponibles en el repositorio documental denominado «Materiales DEPCyC», en la carpeta «Documentos 2026» y la subcarpeta «Criterios Operativos 2026», a través del siguiente vínculo:

<https://iedf.sharepoint.com/:f/s/materialesdepcyc/lqA9tOeiPDdgSLjm1X-C8k9RATXqTjOglikmPfmmJUclG6c?e=5PZZs3>

¹ Ambos aprobados por la Junta Administrativa, mediante acuerdo IECM-JA021-26, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2026.

² Calendario emitido por la Secretaría Ejecutiva, mediante Circular No. 01 de fecha 08 de enero de 2026.

³ Documento aprobado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante acuerdo CPCyC/015/2026 en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2026.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2026

Asimismo, les preciso que dichos documentos deberán ser divulgados entre el personal adscrito al Órgano Desconcentrado a su digno cargo, para garantizar su conocimiento, implementación y seguimiento.

De esta manera, las personas titulares o encargadas de despacho de los Órganos Desconcentrados, en su carácter de responsables, deberán supervisar el cumplimiento de los Criterios Operativos 2026, procurando una distribución equitativa de las cargas de trabajo conforme al nivel de responsabilidad de cada persona funcionaria; haciendo patente que el personal de estructura adscrito será corresponsable de la ejecución de las actividades en el ámbito de sus atribuciones.

Las acciones señaladas en los referidos Criterios Operativos 2026 servirán como base para atender las actividades 13-08-073, 13-08-074, 13-08-097, 13-08-099 y 13-08-100 del CAAOD-2026.

Por lo anterior, se les solicita que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las previsiones necesarias, así como las gestiones conducentes para la implementación, cumplimiento y debido reporte de los citados Criterios Operativos 2026.

Para cualquier duda o aclaración respecto del contenido de la presente Circular, podrán ponerse en contacto con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Nombre y cargo	Correo electrónico y extensión
Yamile Rodríguez Domínguez Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	«yamile.rodriguez@iecm.mx» 4847
César Emmanuel Hernández Contreras Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I,	«emmanuel.hernandez@iecm.mx» 4838
Christopher Blanco Ureña Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	«christopher.blanco@iecm.mx» 4852

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de marzo de 2026

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. **Bernardo Núñez Yedra**
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.

Archivo.

BNY/MIVC/YRD/CEHC/MYLH

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

